



Municipalidad Provincial de Concepción

"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N°042-2016-CM-SD-MPC

EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONCEPCIÓN

POR CUANTO:

El Pleno del Concejo Municipal

VISTO:

El dictamen N°003-2016-COR-PAYF/MPC remitido por la Comisión de Planificación, Administración y Finanzas y,

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo dispuesto en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales son órganos de gobierno que poseen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Carta magna establece para los gobiernos locales radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, el Acuerdo de Concejo, es la norma que contiene las decisiones que toma el Concejo, mediante el cual regula asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresa la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional, conforme lo establece el artículo 41° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, en Sesión Ordinaria de Concejo N°06 de fecha 18 de Marzo del año 2016 en la estación de orden del día se trató el dictamen N°003 remitido por la Comisión de Planificación, Administración y Finanzas, visto el oficio N°001-2016-GOR/JR6HUA/RENIEC de fecha 05 de febrero del 2016, presentado por la Sra. Inés Castro Arroyo Adm. Punto de atención Concepción RENIEC donde solicita ampliación de modalidad de afectación en uso del local de la oficina RENIEC Concepción, y la comisión dictamina: aprobar la renovación del convenio de afectación en uso del bien inmueble entre la Municipalidad Provincial de Concepción y el Registro Nacional de Identificación y estado civil (RENIEC en la cesión en uso de un bien inmueble de 02 ambientes y un servicio higiénico al costado del mercado modelo, convenio con efectividad del 01 de enero - 2016 al 31 de diciembre del 2016.

Estando a lo expuesto y de conformidad con lo establecido en los artículos 9° 20° y 41° de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, luego del debate y con la dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta y con el voto por unanimidad de sus miembros:

ACUERDO N°042.- El concejo Municipal por unanimidad acuerda aprobar la renovación del convenio de afectación en uso del bien inmueble entre la Municipalidad Provincial de Concepción y el Registro Nacional de Identificación y estado Civil (RENIEC) de una bien inmueble de 02 ambientes y un servicio higiénico, con efectividad del 01 de enero al 31 de diciembre del 2016 y se autoriza al Sr. Alcalde para la suscripción del convenio.

Dado en el Palacio Municipal de la provincia de Concepción a los veintidós días del mes de Marzo del año 2016.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONCEPCIÓN

Lic. Sixto Osorio Cárdenas
ALCALDE

Integrando Concepción y sus distritos